

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

5727 *Real Decreto 395/2015, de 22 de mayo, por el que se indulta a don César García Colmenarejo.*

Visto el expediente de indulto de don César García Colmenarejo, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección tercera, en sentencia de 16 de julio de 2012, como autor de un delito de lesiones causantes de deformidad, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; y una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2015,

Vengo en conmutar a don César García Colmenarejo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO